



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 076-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N° 29783 en el artículo 29° dispone, que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en el artículo 43°, establece que el número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro ni mayor de doce miembros.

Que, el artículo 31, de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante el Acta de la instalación de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 15 de marzo del 2024, se ha designado al Presidente y al Secretario; por lo que es procedente reconocer la conformación del mencionado Comité de acuerdo al Artículo 56 del Reglamento aprobado por D.S.N° 005-2012--TR.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes, por el período de dos años, está conformado por:

Presidente

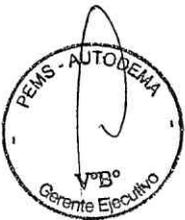
Heraclio Colmenares Hilasaca

Secretaria

Jessica Aza Ramos

Miembros Titulares

Brigitte Cuba Luque
Juan José Valverde Ortíz
Adrian Vilcapaza Copa
Francisco Javier Navinta Huamani
Fabian Rodríguez Gómez
Juan Rafael Contreras Riveros





Miembros Suplentes

Wilfredo Zegarra Quispe
Eusebia Huaita Limache
Esteban Quispe Mercado
Gil Augusto Picha Cutipa
Juan Huanca Mendoza
Oscar Rodríguez Segovia
Sergio Hidalgo Huaitan
Telémano Cajma Solorzano



ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigüas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigüas – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGÜAS
AUTODEMA

ING SIXTO GELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO